



## *Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc.*

### **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL IDDI**

Creado en el 1984 en conformidad con las disposiciones legales de la República Dominicana (Ley 520, modificada por la Ley 122-05 sobre la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro), el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc. (IDDI) es una organización privada sin fines de lucro cuyo principal objetivo es contribuir a la transformación del ser humano, su familia y las comunidades en las cuales vive, enfocándose en las personas, para que estas, tanto en su colectivo como individualidad, puedan contar con una oportunidad razonable para vivir una vida saludable y productiva, acorde a sus necesidades, intereses y potencialidades. El IDDI está comprometido a evitar cualquier daño social o ambiental adicional o innecesario que pueda ir en detrimento del hábitat, la salud pública o de comunidades en vulnerabilidad.

Por esto la organización se compromete a no formular, o proveer fondos a proyectos y/o programas que apoyan este tipo de actividad, consecuentemente promoviendo condiciones más sustentables para las futuras generaciones, además de inspirar al desarrollo de soluciones innovadoras que contribuyan al logro de un impacto positivo con la mínima cantidad de daño social y ambiental.

Dada la filosofía del IDDI, todos los actores claves, especialmente los empleados que trabajan directamente con los beneficiarios y clientes deben estar alineados con la misión, visión y valores institucionales. Esto incluye el compromiso hacia iniciativas sociales y ambientales que buscan reducir todos los daños innecesarios.

La organización apoya la Política Social y Ambiental del Fondo de Adaptación, y se acogerá a esta para futuros proyectos a ser implementados. El establecimiento de altos estándares para sus propios programas y las comunidades en las cuales el IDDI trabaja, es un enfoque que ha funcionado, asegurando así el logro de un desarrollo sostenible positivo.

#### **El compromiso**

IDDI ha aceptado, apoya y planea promover los principios sociales y ambientales del Fondo de Adaptación, las cuales fueron establecidas en noviembre de 2013 y revisadas en marzo de 2016 y que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de la ley
2. Acceso y equidad
3. Grupos Marginados y Vulnerables
4. Derechos Humanos
5. Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres
6. Derechos laborales básicos
7. Pueblos Indígenas
8. Reasentamiento involuntario
9. Protección de los Hábitats Naturales
10. Conservación de la Diversidad Biológica



## Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc.

11. Cambio Climático
12. Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos
13. Salud Pública
14. Patrimonio Físico y Cultural
15. Conservación de Tierras y Suelos

### Compromiso para Afrontar los Riesgos Sociales y Ambientales

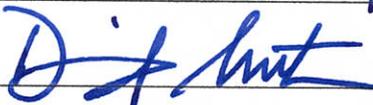
Para evaluar y afrontar los riesgos, el IDDI tiene la responsabilidad de implementar en los programas y proyectos presentes/futuros evaluaciones de riesgo desde las etapas de diseño, y si los mismos son aprobados, dicha evaluación deberá ser consistente con el criterio desarrollado para su monitoreo durante la implementación. De manera similar, para los subbeneficiarios o sub-ejecutores, bajo la supervisión del IDDI, estos aspectos serán tomados en consideración desde las etapas iniciales para su aprobación.

### Capacidad para Afrontar los Riesgos Ambientales y Sociales

En relación con las competencias del IDDI para afrontar directamente los Riesgos Ambientales y Sociales, las mismas dependerán del nivel de riesgo la organización pueda identificar en los programas y/o proyectos.

Para asegurar que todas las Entidades Ejecutoras locales tengan conocimiento de sus posibles impactos y cómo afrontarlos, estarán involucradas en la fase inicial de la planificación de cualquier proyecto/programa apoyado por el Fondo. Los resultados de la evaluación ambiental y social y el borrador de la evaluación ambiental y social, incluyendo cualquier plan de gestión de gestión propuesto, se pondrán a disposición de las consultas públicas que sean oportunas, efectivas inclusivas y celebradas sin coacción y de forma adecuada para las comunidades que se vean directamente afectadas por el proyecto/programa propuesto. IDDI tiene una cantidad significativa de personal calificado y con experiencia, el cual puede proveer instrucciones detalladas en cómo manejar ciertas situaciones que puedan afectar considerablemente la fase de implementación e impactos de un proyecto. En los casos en donde el IDDI no tiene la capacidad, propuestas de personal técnico especializado en la materia serán solicitadas, para asegurar que todos los aspectos necesarios han sido cubiertos para evitar cualquier riesgo adicional o innecesario.

Nombre y título: DAVID WITTEL, DIRECTOR EJECUTIVO

Firma: 

Fecha: JUNIO 2020

